

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Delegaciones ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original número 65.916 de Registro, del depósito en aval propiedad del Banco Hispano Americano, constituido en esta sucursal por «Alberto Romero Moreno, Sociedad Anónima», fecha 19 de julio de 1977, e importe de 199.660 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, sin presentarse el resguardo ni reclamación alguna, se declarará nulo el original, sin valor ni efecto legal alguno, expidiéndose un duplicado del mismo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1986.—El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.—82-D (4011).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Fomento y Turismo Delegaciones Provinciales

#### JAEN

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión, en sustitución de la primitiva existente en El Márquez, término municipal de Rus, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 44.788.955 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de octubre de 1986.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—337-14 (4402).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de

autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construcción de una nueva línea eléctrica aérea de media tensión entre las localidades de Vilches y Arquillos para mejorar la calidad de servicio y abastecer directamente, desde la subestación de La Carolina, varias poblaciones situadas en la zona norte de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER/86.

Línea eléctrica:

Origen: En Vilches, Caseta Mesones.

Final: En Arquillos.

Términos municipales afectados: Vilches y Arquillos.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud: 9,938 kilómetros, en simple circuito y 0,374 en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: En aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.339.689 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 14 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—339-14 (4404).

#### SEVILLA

#### Servicio de Industria, Energía y Minas

*Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla».

Características de las instalaciones: El trazado de la red de distribución tiene su origen en la salida de la ERM de la posición 0 del gasoducto Huelva-Sevilla, situada en las inmediaciones del polígono de la Isla, en el término municipal de Dos Hermanas. Se compone de un ramal principal, del que parten tres derivaciones a Dos Hermanas, Santiponce y Alcalá de Guadaira para las acometidas de suministro a las industrias.

Su longitud es de 81,660 kilómetros, afectando a los términos municipales de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Sevilla, La Rinconada,

Camas, Santiponce y Salteras, todos ellos de la provincia de Sevilla.

La tubería será de acero, según norma API-5L-Gr B y X-60, de diámetros comprendidos entre 2" y 16", siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a 1.150.886.157 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para las canalizaciones:

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirá, enterrada, la tubería o tuberías y demás accesorios que aquélla requiera.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arado o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se occasionen.

Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán, enterrados, los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arado o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, en Sevilla, sita en la Plaza de España, sin número, puerta de Navarra (CP. 41013), de Sevilla, y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 1987.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—1.116-C (7311).











## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ZAMORA

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación Provincial el día 11 de diciembre de 1986, el Plan Provincial de Carreteras, se abre el trámite de información pública por plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la inserción última de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Secretaría de la Delegación de Carreteras de este Palacio provincial y deducir las alegaciones pertinentes.

Zamora, 17 de diciembre de 1986.—El Presidente, Luis Cid Fontán.—64-A (7327).

#### Ayuntamientos

##### LEON

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, adoptó los siguientes acuerdos relativos al expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad:

Aprobar el desglose del expediente general de Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación definitiva se dejó en suspenso por acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de julio de 1986, del paquete número III, denominado «Modificaciones sin tramitar o completamente reconsideradas en su aspecto formal, que no afectan a zonas verdes», y someter estas modificaciones al trámite de información pública por el plazo reglamentario.

Aprobar el desglose del expediente general de Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación definitiva se dejó en suspenso por acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de julio de 1986, del paquete número IV, denominado «Modificaciones sin tramitar completamente o reconsideradas en su aspecto formal, que afectan a zonas verdes», y someter estas modificaciones al trámite de información pública por el plazo reglamentario.

Aprobar el desglose del expediente general de Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación definitiva se dejó en suspenso por acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de julio de 1986, de las modificaciones que seguidamente se relacionan, respecto de las cuales se acuerda desistir y dejarlas sin efecto por las razones que se contienen en el informe del Gabinete de Urbanismo de 1 de diciembre de 1986, que expresamente se asumen:

Modificaciones aprobadas provisionalmente el 14 de mayo de 1985, contenidas en los planos números I (terrenos delimitados en la carretera de los Depósitos, en Oterouelo, para nuevo matadero), 11 (terrenos pertenecientes al Convento de María Auxiliadora y anejos), 23 (terrenos correspondientes al ensanchamiento de la calleja de los Difuntos), 29 (terrenos destinados a acuartelamiento de la Policía Nacional), 30 (terrenos destinados a la ampliación del cementerio municipal), 31 (terrenos destinados a la ampliación del Mercado Nacional de Ganados), 33 (terrenos integrantes de la zona de reequipamiento de la granja), 97 (terrenos situados en la avenida Alcalde Miguel Castaño, con vuelta a la vía de penetración de Puente Castro), 114 (unidad de actuación delimitada en terrenos situados en avenida Alcalde Miguel Castaño, nueva vía de penetración e instalaciones de PIVA) y modificaciones aprobadas provisionalmente el 25 de octubre de 1985, contenidas en los planos números 32 (terrenos anexos a zona verde delimitada por la avenida de Sáenz de Miera, calle División Azul y

RENFE) y 33 (tramos de calle en el barrio de San Mamés, coincidentes con el trazado de la Gran Avenida).

Acordar la suspensión de licencias de edificación y parcelación, por un período de dos años, salvo que con anterioridad se produzca la correspondiente aprobación definitiva, para aquellas áreas objeto de modificaciones integradas en los paquetes números III y IV, que a continuación se describen:

Área delimitada en el plano número 10 del paquete III, que corresponde a la modificación del fondo edificable de la manzana comprendida entre la avenida Alcalde Miguel Castaño, avenida José Aguado y calle Zamora.

Área delimitada en el plano número 11 del paquete III, que corresponde a la modificación del fondo edificable de la manzana comprendida entre las calles Zamora, Cristo Rey y José Aguado.

Área delimitada en el plano número 12 del paquete III, que corresponde a los terrenos de suelo urbano, ubicados en el ángulo noroeste, que forman la calle de la Serna y la ronda interior urbana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo, se abre información pública por el plazo de un mes a fin de que puedan formularse reclamaciones contra los acuerdos referenciados, a cuyo fin puede ser examinado el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 27 de diciembre de 1986.—El Alcalde.—89-A (4092).

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1986, el proyecto de urbanización del polígono del «Perí 16/4» (entre calle Hermanos García Noblejas y Villaescusa) promovido por la Junta de Compensación «Africana», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 19 de enero de 1987.—El Secretario general en funciones, Mario Corella Monegro.—1.094-C (7290).

#### NUEVO BAZTAN

Aprobado definitivamente, por Pleno de fecha 20 de diciembre de 1986, el proyecto de expropiación de la parcela jardín o plaza Mayor, se

resuelve citar al Banco Español de Crédito el sábado 21 de febrero de 1987, a las doce horas, en estas dependencias municipales, para levantamiento de acta previa de ocupación.

Nuevo Baztán, 30 de enero de 1987.—La Alcaldesa.—1.570-E (6818).

#### PALMA DE MALLORCA

El ilustrísimo señor Alcalde, por Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 1987, dispuso señalar el próximo 19 de febrero de 1987 para proceder a levantar las actas previas de ocupación de los terrenos afectados por las obras consistentes en la apertura de la calle Mar de Aral, tramo IV, que a continuación se detallan:

A las doce horas, parcela catastral número 284-23-41, siendo la superficie a expropiar la de 1.947 metros cuadrados. Finca registral número 11.129, folio 94, libro 345, tomo 2.174, sección Término, a favor de doña Antonia Tomás Coll.

A las doce treinta horas, parcela catastral número 46, del polígono 29, a favor de doña Margarita Nicolau Barceló, y está gravada con un alodio, al parecer a favor del señor marqués de Campofranco.

Modificándose de tal forma el Decreto de la Alcaldía de 17 de diciembre de 1986.

Lo que se publica de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1987.—El Alcalde accidental, José Luis Mádico Beltrán.—1.564-E (6812).

#### SALCEDA DE CASELAS

##### Edicto

Por Decreto 394/1986, de 20 de noviembre, de la Xunta de Galicia («Diario Oficial» número 245, de 17 de diciembre), se declaró la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Apertura y urbanización desde la calle P. Vidal a carretera».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Salceda de Caselas procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se indican en el anexo, a las once horas del día 26 de marzo próximo, con los propietarios y demás interesados que concurren, pudiendo acompañarse de sus Peritos y un Notario, a su costa.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes afectados.

#### ANEXO

##### Bienes afectados

Propietarios	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Naturaleza finca
1. D. Atilio Pérez Troncoso .....	643,385	Monte.
2. D. Joaquín Méndez Alonso y don Manuel Coto Pazos .....	338,000	Monte.
3. Viuda Manuel Martínez Fernández .....	63,000	Monte.
4. D. Ramón Rodríguez Martínez .....	282,000	Monte.
5. D. José Rodríguez Martínez .....	260,000	Monte.

Salceda de Caselas, 22 de enero de 1987.—El Alcalde, José Manuel Fernández Rodríguez.—1.236-E (5906).